



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

Diputados =
 La Real Audiencia de las Indias y Canones de la Real Audiencia de la Santa Cruz
 de las Indias, Veintidos de asignación =
 Montecagudo a Nicolás Moré y Martín Peñalver =
 Venustiano Suñer = y otros Bar =
 Correcaguera Bartolomé Espinosa =
 Pañan, Páez, híz = y otros Joseph Botia =
 Latorra, Lina Pardo = y Lina a Guilar =
 Noreucomas Joseph Castillo =
 Ira alca Francisco Daroca =
 Samali Lizo Bar = Muñoz =
 Puebla de Soto Esteban Sandoval y Fernando Cortázar =
 Guadalupe; Su. Muñoz y otros Pedro Murrera =
 Sanalirruens = Juan Jera. Lopez =
 Alpuzer Antonio Morales =
 Alcazar = Anari Campos y Salu, miqueles =
 Canales Saan; Fulgencio miz =
 Larras y Jases Joseph Garza =
 El yago de Jeca Joseph Orenes Amenor =
 La Yara Suñer y Alonso híz =
 Llano la bruñer; Pedro de miera; Suñer y Pedro Escobar =
 Santomera Bar = la Peña; y otros Joseph andujar =
 Veniel Diego Perca = y otros Suñer =
 Lino argueria. Francisco Lopez =
 Corruera fran Alcazar y Gaspar Vabal =
 Calanera y Pinatar Suñer; y otros Suñer =
 Cañadas de San Pedro Lina Moré =
 Pacheco Phelipe Perez; y otros Suñer =
 Roda Martín Alonso =
 Lázaro y Surenio obligar; y el de despacho título en forma =
 Lázaro. Acuerda se calen por los de Saladea Guinaldo Quatro due. como
 se halla en el depósito, y propios Conde de Fueno Pezuno y toma de Nazon =
 Dize de los quatro oficiales de la Real Audiencia de la Santa Cruz, y por el orden de el mismo trabajo
 que ocurre en aquella oficina de la Real Audiencia de la Santa Cruz, que con bien notoria y sin
 pliegan que en esta Consideración y a la corte de el Sumario y en obediencia de las
 proximas Páez; se curia de dispensar la ayuda de costa que se promete de
 la grandeza de la Real Audiencia de la Santa Cruz, y de su dignidad; temiendo de Junta la parte de los
 oficiales Digna de remunerar; Acuerda que se los efectos de propios
 de que se deposita. De fran híz el dize de la Real Audiencia de la Santa Cruz. Calderon
 de may de la Real Audiencia de la Santa Cruz. Quatro señores de Vellon y el de la Real Audiencia de la Santa Cruz.
 Que con esta acuerdo Pezuno de los de Pedro y toma de Nazon se learan buenas =

Aguir, Porteros
o Piz de las;

